De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, en cumplimiento de su misionalidad como autoridad aeronáutica, desarrolla sus funciones garantizando la seguridad y eficiencia de la aviación civil en el país, para lo cual cuenta con un talento humano que constituye un elemento fundamental para el logro de los objetivos institucionales. En este sentido, la Entidad reconoce la importancia de promover condiciones que contribuyan al bienestar integral de los servidores públicos, en aspectos físicos, emocionales, sociales y laborales, con el fin de fortalecer su desempeño, mejorar el clima organizacional y fomentar el sentido de pertenencia institucional.

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998, las entidades públicas están obligadas a implementar programas de bienestar social e incentivos dirigidos a sus servidores y sus familias, orientados a mejorar su calidad de vida y generar condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado. En particular, el artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998 señala la obligación de organizar anualmente programas de bienestar social, mientras que el artículo 20 establece que estos deben orientarse a crear, mantener y mejorar condiciones que favorezcan el desarrollo integral y el nivel de vida de los servidores.

De igual manera, el Decreto 1083 de 2015 dispone en su artículo 2.2.10.1 que las entidades deben implementar programas de estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, los cuales se desarrollan a través de programas de bienestar social que incluyen actividades deportivas, recreativas, culturales y de promoción y prevención en salud. En cumplimiento de este marco normativo y de los lineamientos institucionales definidos por la Dirección de Gestión Humana, la Dirección Regional Norte ejecuta el Programa de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos adscritos a los diferentes aeropuertos y dependencias de su jurisdicción, a través del desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, formativas, de integración familiar, promoción de hábitos saludables, fortalecimiento del clima organizacional, reconocimiento institucional y desarrollo humano. Estas actividades resultan especialmente relevantes si se consideran las condiciones particulares del servicio aeronáutico, caracterizado por la operación permanente de los aeropuertos, la prestación continua del servicio, los turnos rotativos, la atención de procesos críticos para la seguridad operacional y los altos niveles de responsabilidad inherentes a las funciones desempeñadas por los servidores públicos aeronáuticos.

De igual forma, las actividades proyectadas se encuentran alineadas con los ejes estratégicos del Programa Nacional de Bienestar e Incentivos de la Aerocivil, relacionados con el equilibrio psicosocial, la salud mental, la identidad y vocación por el servicio público, la diversidad e inclusión, el fortalecimiento de los entornos laborales y el desarrollo integral de los servidores públicos y sus familias. Estas acciones contribuyen de manera directa al mejoramiento del clima organizacional, la motivación laboral, la productividad, la calidad del servicio y el fortalecimiento de la cultura institucional.

No obstante, la Entidad no cuenta dentro de su planta de personal con la capacidad técnica, logística, operativa ni de infraestructura requerida para ejecutar de manera directa la totalidad de las actividades contempladas en el Programa de Bienestar Social e Incentivos. La adecuada ejecución de estas actividades exige la disponibilidad de escenarios recreativos y deportivos, operadores especializados, logística de transporte y organización, personal capacitado, actividades de integración familiar, recursos técnicos y demás servicios complementarios cuya provisión supera la capacidad operativa de la entidad.

Esta situación se evidencia en el desarrollo del Programa de Bienestar Social e Incentivos, cuya ejecución demanda capacidades técnicas y logísticas específicas, incluyendo la organización integral de actividades, la provisión de escenarios adecuados, personal idóneo y la articulación de servicios especializados que exceden la capacidad operativa de la Entidad permitiendo optimizar recursos y garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y eficacia administrativa previstos en la Constitución Política y en el Estatuto General de Contratación Pública.

Así mismo, las actividades de bienestar social están dirigidas a los servidores públicos y su núcleo familiar, por ende, para la adecuada ejecución de los programas de bienestar se hace necesario contar con el apoyo de organismos especializados en la prestación de servicios sociales, que garanticen experiencia, capacidad operativa, cobertura y calidad en la ejecución de las actividades, permitiendo así el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados en el marco institucional.

Decreto 1083 de 2015 **"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."**	
ARTÍCULO 2.2.10.1	***Programas de estímulos.*** *Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.*
ARTÍCULO 2.2.10.2	***Beneficiarios.*** *Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:* *1. Deportivos, recreativos y vacacionales.* *2. Artísticos y culturales.* *3. Promoción y prevención de la salud.* *4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.* *(…)*
ARTÍCULO 2.2.10.8	***Planes de incentivos****. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.*
ARTÍCULO 2.2.10.9	***Plan de incentivos institucionales****. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.* *Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.* ***PARÁGRAFO.*** *Se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad.*
ARTÍCULO 2.2.22.3.14	***Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*** ***1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR*** ***2. Plan Anual de Adquisiciones*** ***3. Plan Anual de Vacantes*** ***4. Plan de Previsión de Recursos Humanos*** ***5. Plan Estratégico de Talento Humano*** ***6. Plan Institucional de Capacitación*** ***7. Plan de Incentivos Institucionales*** ***8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*** ***9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*** ***10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI***

	11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información ***12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información*** ***PARÁGRAFO 1. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.*** ***Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.*** ***PARÁGRAFO 2. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.*** ***(Decreto 612 de 2018, art. 1)***

Ley 909 de 2004 **"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."**	
ARTÍCULO 36.	**Objetivos de la capacitación.** *(…)* ***PARÁGRAFO.*** *Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.*

Decreto Ley 1567 de 1998 **"*Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos* para los empleados del Estado."**	
ARTÍCULO 19.	***Programas Anuales.*** *Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.*
ARTÍCULO 20.	***Bienestar Social.*** *Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.* ***PARÁGRAFO.*** *Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.*
ARTÍCULO 21.	***Finalidad de los Programas de Bienestar Social.*** *Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:* *a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;* *b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;* *c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;*

	d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar; *e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.*
ARTÍCULO 26.	***Programa de Incentivos.*** *Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:* *Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.* *Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.* *Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.*
ARTÍCULO 34.	***ARTÍCULO 34. Plan Mínimo de Incentivos.*** *El jefe de cada entidad deberá a adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos.*
ARTÍCULO 36.	***Consideraciones Generales para la Asignación de Incentivos.*** *Para asignar los incentivos, las entidades deberán observar las siguientes consideraciones:* *a. La selección y la asignación de incentivos se basarán en registros e instrumentos objetivos para medir el desempeño meritorio;* *b. En todo caso los criterios de selección considerarán la evaluación del desempeño y los resultados del trabajo del equipo como medidas objetivas de valoración;* *c. Cada empleado seleccionado tendrá derecho a escoger el reconocimiento de su preferencia dentro de los planes de incentivos diseñados por la entidad de la cual labora;* *d. Siempre debe hacerse efectivo el reconocimiento que se haya asignado por el desempeño en niveles de excelencia.* *e. Todo empleado con desempeño en niveles de excelencia debe tener conocimiento por parte del superior inmediato. Dicho reconocimiento se efectuará por escrito y se anexará a la hoja de vida.*
ARTÍCULO 37.	***Recursos.*** *Las entidades públicas a las cuales se aplica este Decreto - Ley deberán apropiar anualmente, en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social o incentivos que se adopten.* *Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados.* *Los programas de bienestar social que autoricen las disposiciones legales incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas.*

En consecuencia, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, a través de la Dirección Regional Norte, requiere adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, con el propósito de garantizar la ejecución de las actividades contempladas en el Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2026, mediante la prestación de servicios de apoyo técnico, logístico, operativo y organizacional, asegurando condiciones de calidad, oportunidad, cobertura y cumplimiento en beneficio de los servidores públicos aeronáuticos y sus familias.

2. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR CLIMA LABORAL Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141506	Servicios de Bienestar Social

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	

	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	
	Prestación de servicios profesionales con personas jurídicas	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: NO APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

6. ESTUDIO DEL SECTOR

Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, a través de la Dirección Regional Norte, adelanta el presente análisis como soporte para la estructuración del proceso de contratación cuyo objeto está orientado a la ejecución de las actividades previstas en el Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2026.

El estudio tiene por objeto identificar y evaluar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de bienestar institucional, examinando la oferta disponible, las capacidades técnicas y operativas, las variables económicas que inciden en la ejecución de este tipo de servicios y los factores que permitan determinar las condiciones más adecuadas para la satisfacción de la necesidad institucional.

En este sentido, las actividades contempladas dentro del Programa de Bienestar Social e Incentivos requieren la articulación de recursos técnicos, logísticos y organizacionales que permitan su adecuada planeación y ejecución, incluyendo el acceso a escenarios recreativos y deportivos, personal especializado, estrategias de integración, actividades culturales y de fortalecimiento organizacional, así como demás servicios complementarios necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. Estas condiciones exceden la capacidad operativa de la Entidad para su desarrollo directo, por lo que resulta necesario acudir a operadores especializados que garanticen niveles adecuados de cobertura, calidad y oportunidad.

Lo anterior se desarrolla en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal, procurando la adecuada utilización de los recursos públicos y la obtención de las mejores condiciones para la satisfacción de las necesidades de la Dirección Regional Norte y de los servidores públicos beneficiarios de los programas de bienestar institucional.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

a. Naturaleza del servicio y alcance

Los servicios objeto del presente proceso se ubican dentro del sector de bienestar institucional, entendido como el conjunto de acciones y actividades orientadas a fortalecer las condiciones de calidad de vida laboral, el equilibrio psicosocial, la salud física y mental, la integración y el desarrollo integral de los servidores públicos y, cuando aplique, de su núcleo familiar.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, los programas de bienestar social constituyen procesos de carácter permanente que deben ser planificados, organizados y ejecutados de manera continua, con el propósito de generar condiciones que favorezcan el desempeño laboral, la satisfacción de los servidores y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, la prestación del servicio no se limita a la realización aislada de actividades, sino que corresponde a un esquema integral que involucra la planeación, organización, coordinación y ejecución de diferentes componentes de bienestar institucional, entre los cuales se incluyen actividades de carácter deportivo, recreativo, cultural, formativo, social y de reconocimiento institucional.

El alcance del servicio comprende, entre otros, los siguientes elementos:

- ✓ La estructuración y desarrollo de actividades alineadas con los programas institucionales de bienestar e incentivos, conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección de Gestión Humana.
- ✓ La ejecución de actividades que requieren apoyo logístico especializado, incluyendo el uso de escenarios, suministro de insumos, coordinación operativa y disposición de talento humano idóneo.
- ✓ La prestación de servicios que permitan atender a un número significativo de beneficiarios, lo que exige capacidad operativa, cobertura y planeación articulada.
- ✓ La implementación de actividades en modalidad presencial, virtual o mixta, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- ✓ La articulación con los instrumentos de planeación del talento humano y con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Desde la perspectiva del mercado, este tipo de servicios se caracteriza por su naturaleza integral, en la medida en que combina componentes logísticos, sociales, formativos y recreativos, los cuales requieren experiencia en la gestión de programas de bienestar y capacidad para adaptarse a las condiciones específicas de las entidades públicas.

En el ámbito del sector público, la prestación de servicios de bienestar institucional es desarrollada por operadores que cuentan con capacidades técnicas, organizacionales y operativas para ejecutar programas de manera integral, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y cobertura, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los objetivos institucionales.

b. Variables que determinan el precio y el desempeño

El comportamiento económico del servicio de bienestar institucional se encuentra determinado por un conjunto de variables de carácter técnico, operativo y organizacional, las cuales inciden directamente tanto en la formación del precio como en la calidad, oportunidad y eficacia en la ejecución del contrato.

En primer lugar, uno de los factores más relevantes corresponde al número de beneficiarios del programa. La cantidad de servidores públicos y la posibilidad de incluir su núcleo familiar inciden de manera directa en la magnitud

del servicio, la logística requerida, el talento humano necesario y, en consecuencia, en los costos asociados a su ejecución.
Otro aspecto determinante es el alcance de las actividades contempladas en el programa de bienestar. La inclusión de componentes como actividades deportivas, recreativas, culturales, formativas y de integración genera una mayor complejidad en la prestación del servicio, toda vez que requiere la articulación de diferentes tipos de recursos, metodologías y capacidades operativas.
De igual manera, la disponibilidad de infraestructura física y logística constituye una variable relevante. La utilización de escenarios deportivos, centros recreativos, espacios culturales, transporte, alimentación y demás servicios asociados representa un componente significativo en la estructura de costos y afecta directamente la calidad de la ejecución.

El talento humano requerido para la prestación del servicio también incide en el valor de este, considerando que este tipo de actividades exige personal con perfiles especializados en áreas como recreación, deporte, formación, acompañamiento psicosocial y logística, cuya vinculación debe cumplir con las condiciones laborales y de seguridad social vigentes.

Así mismo, la duración y periodicidad del contrato influyen en la estructura de costos, en la medida en que la ejecución continua de actividades a lo largo de una vigencia requiere capacidades organizacionales sostenidas, planeación anticipada y disponibilidad permanente de recursos.

Adicionalmente, la experiencia y capacidad operativa del proveedor se constituye en un factor que incide en el desempeño del servicio, dado que operadores con trayectoria en la ejecución de programas de bienestar institucional cuentan con mejores herramientas para garantizar la adecuada coordinación, cobertura y control de las actividades.

Finalmente, deben considerarse variables externas de carácter económico, tales como el comportamiento de la inflación, los incrementos en el salario mínimo legal vigente y los costos asociados a servicios logísticos, los cuales impactan la estructura de precios del mercado y, por ende, el valor estimado del proceso de contratación.

c. Clasificación en la CIIU:

Los servicios asociados al objeto del presente proceso de contratación se enmarcan en el sector de servicios sociales, recreativos, culturales y formativos, los cuales corresponden a actividades orientadas al bienestar de las personas, el uso del tiempo libre, el desarrollo de habilidades y la integración social.
De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, adoptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las actividades relacionadas con la prestación de servicios de bienestar institucional pueden ubicarse en las siguientes categorías:

- CIIU 9329 – Otras actividades recreativas y de esparcimiento:
Corresponde a actividades relacionadas con la organización y desarrollo de eventos recreativos, culturales, sociales y de integración, dirigidos a grupos poblacionales específicos, como es el caso de los servidores públicos y sus familias.

De manera complementaria, y atendiendo a los diferentes componentes que integran los programas de bienestar institucional, el servicio también guarda relación con las siguientes actividades económicas:

-CIIU 9311 – Gestión de instalaciones deportivas:
Asociada al uso, administración y operación de escenarios deportivos requeridos para la ejecución de actividades físicas y recreativas.

- CIIU 9319 – Otras actividades deportivas:
Relacionada con la organización de actividades deportivas, torneos, jornadas de acondicionamiento físico y programas orientados a la promoción de la actividad física.

- CIIU 8559 – Otros tipos de educación:
Aplicable a las actividades formativas no conducentes a título, tales como talleres, cursos, capacitaciones informales y espacios de desarrollo de habilidades personales y sociales.

En este sentido, el objeto contractual se ubica dentro de un sector de servicios caracterizado por la prestación de actividades orientadas al bienestar social y al desarrollo humano, el cual, si bien no corresponde a un sector productivo industrial, cumple una función estratégica en la gestión del talento humano en las entidades públicas, al contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales y al fortalecimiento del desempeño institucional.

d. Agentes que componen el sector:

El sector asociado a la prestación de servicios de bienestar institucional se encuentra compuesto por diferentes actores que participan en la planeación, ejecución y soporte de las actividades orientadas al desarrollo integral del talento humano en las entidades públicas.

En primer lugar, se identifican los organismos de orientación y dirección, dentro de los cuales se encuentra el Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad encargada de definir los lineamientos generales en materia de bienestar social e incentivos para los servidores públicos, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015. Estos lineamientos orientan la estructuración de los programas de bienestar, sin intervenir directamente en el mercado de prestación de servicios.

Así mismo, en el ámbito del sistema de subsidio familiar, el Ministerio del Trabajo ejerce funciones de formulación de política pública, mientras que la Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la inspección, vigilancia y control de las Cajas de Compensación Familiar, en virtud de lo establecido en la Ley 21 de 1982 y normas concordantes.
Desde la perspectiva de la oferta, el sector está integrado por operadores que cuentan con la capacidad técnica, administrativa y logística para ejecutar las actividades de bienestar institucional. Dentro de estos, se destacan principalmente:

Cajas de Compensación Familiar:
Son entidades de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, que cumplen funciones de seguridad social y están orientadas a la prestación de servicios sociales dirigidos a trabajadores y sus familias. En virtud de su objeto,

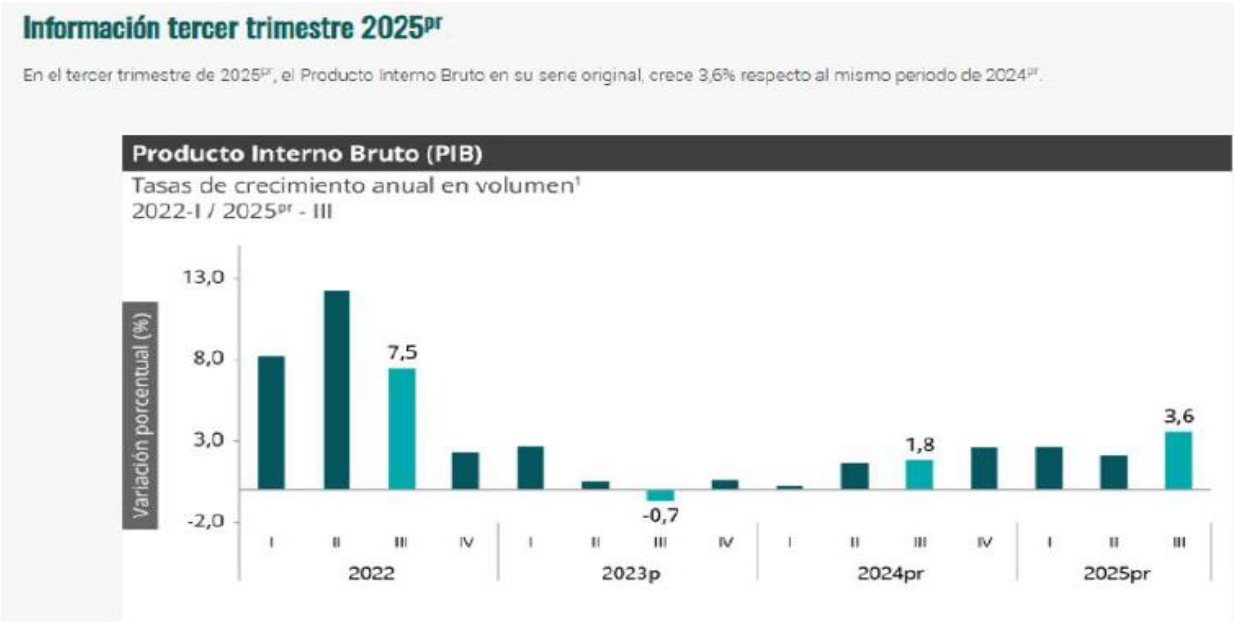
experiencia, infraestructura y cobertura, cuentan con la capacidad para desarrollar de manera integral programas de bienestar institucional, incluyendo componentes recreativos, deportivos, culturales, formativos y sociales.

Operadores privados de servicios complementarios:
Comprenden empresas dedicadas a la organización de eventos, operadores logísticos, proveedores de actividades recreativas, culturales o formativas y consultoras en bienestar organizacional. Su participación en el sector se presenta de manera parcial, generalmente en la ejecución de actividades específicas, sin asumir la integralidad de los programas de bienestar.

De igual forma, existen actores complementarios que inciden indirectamente en la ejecución del servicio, tales como proveedores de infraestructura recreativa y deportiva, empresas de transporte, alimentación, operadores turísticos, personal especializado (instructores, facilitadores, formadores) y proveedores de servicios logísticos. Estos actores participan como soporte dentro de la cadena de prestación del servicio, bajo la coordinación del operador principal.
Finalmente, el sector cuenta con instancias de articulación gremial, como asociaciones que agrupan a las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento institucional, sin intervenir en los procesos de contratación pública ni en la selección de proveedores.
En este contexto, se evidencia que, si bien existen diversos actores en el mercado, las Cajas de Compensación Familiar concentran las condiciones necesarias para la prestación integral de servicios de bienestar institucional en entidades públicas, en razón a su naturaleza jurídica, experiencia, capacidad operativa y cobertura, características que resultan determinantes para atender las necesidades asociadas al presente proceso contractual.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

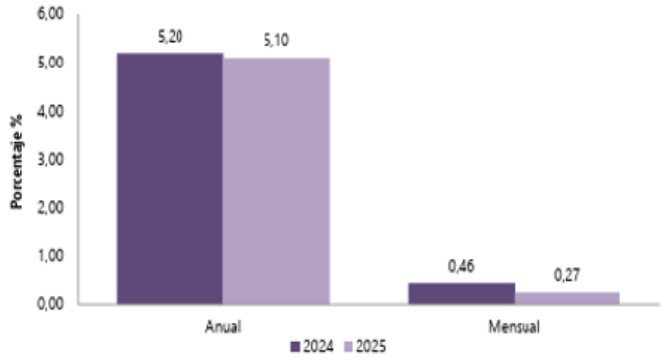
El análisis económico del sector asociado a la prestación de servicios de bienestar institucional permite identificar las variables que inciden en la formación del valor estimado del proceso de contratación y en la ejecución del contrato. Estos servicios se desarrollan dentro del sector terciario de la economía, particularmente en actividades relacionadas con servicios sociales, recreativos, culturales y formativos, cuyo comportamiento está influenciado por factores macroeconómicos y por variables propias de la operación del servicio.



En este contexto, uno de los principales factores que incide en la estructura de costos es la inflación, la cual impacta directamente los precios de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades, tales como transporte, alimentación, alquiler de escenarios, insumos y servicios logísticos.

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Información diciembre 2025

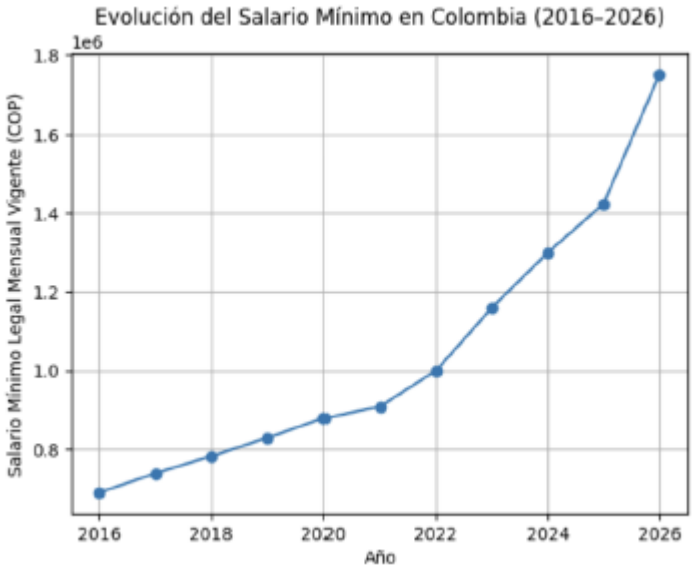
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

De igual manera, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) representa una variable determinante, teniendo en cuenta que este tipo de servicios es intensivo en recurso humano, incluyendo personal profesional, logístico y operativo, cuyos costos se ven afectados por los incrementos salariales y las respectivas cargas prestacionales.



Otro factor relevante corresponde a la estructura y alcance del servicio, considerando que el programa de bienestar involucra la ejecución de múltiples actividades de diferente naturaleza (deportiva, recreativa, cultural, formativa), lo que implica la articulación de diversos recursos técnicos y operativos que inciden en la configuración del costo total. Así mismo, la cantidad de beneficiarios y el nivel de cobertura inciden en la magnitud de la operación, generando variaciones en los requerimientos logísticos, el número de actividades a desarrollar y el talento humano necesario para su ejecución.

Adicionalmente, los costos asociados a la infraestructura y logística, tales como uso de escenarios, transporte, alimentación, insumos y demás recursos operativos, constituyen un componente significativo dentro de la estructura económica del servicio.

Así las cosas, el análisis efectuado se concluye que el mercado de prestación de servicios de bienestar institucional se desarrolla en un entorno económico influenciado por el comportamiento de los sectores de servicios sociales, recreativos y de apoyo administrativo, los cuales sirven de referencia para la estructuración de este tipo de procesos en las entidades públicas.

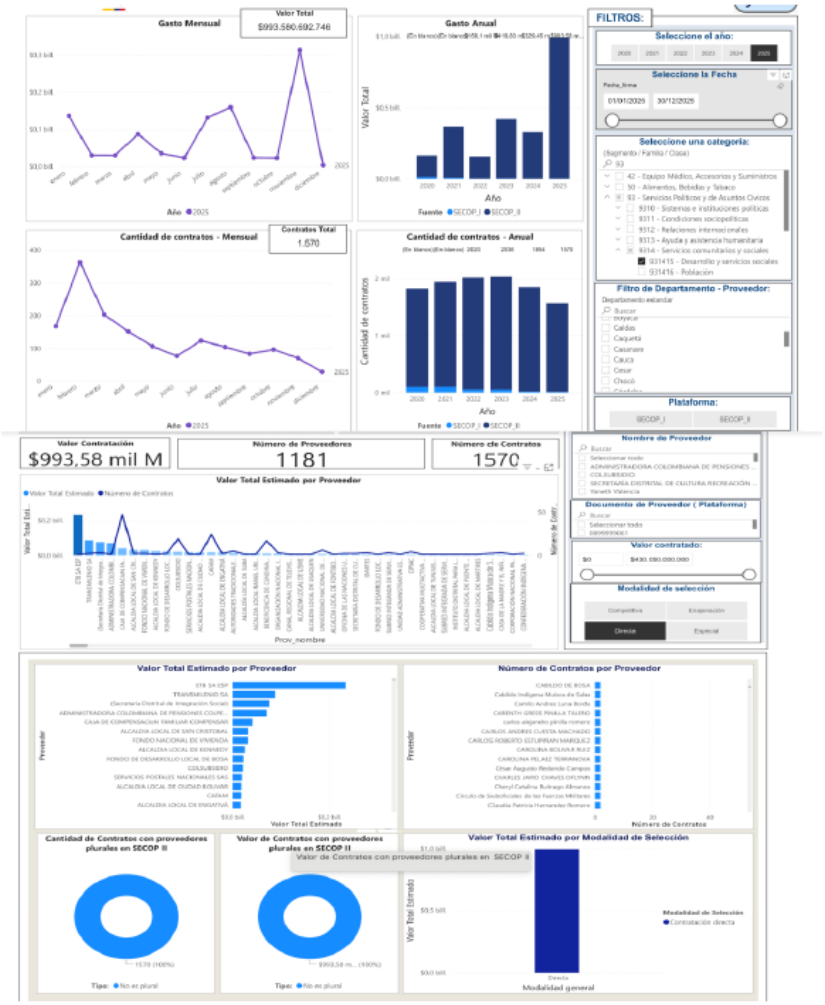
De igual manera, se evidencia que variables como la inflación y los incrementos del salario mínimo legal vigente inciden de forma directa en la estructura de costos del servicio, teniendo en cuenta que este tipo de contratación requiere recurso humano, apoyo logístico, disponibilidad de infraestructura y provisión de bienes y servicios complementarios para su adecuada ejecución.
Así mismo, las condiciones del mercado laboral impactan la disponibilidad del talento humano requerido y los costos asociados a su vinculación, aspecto que resulta relevante en contratos que demandan personal operativo, profesional y logístico para el desarrollo de actividades de bienestar institucional.

En consecuencia, el análisis económico permite establecer que la estructuración del presente proceso debe considerar las condiciones del entorno macroeconómico y sectorial, con el fin de definir un presupuesto acorde con la realidad del mercado, garantizar la viabilidad financiera del contrato y propiciar una ejecución adecuada del servicio, en cumplimiento de los objetivos del programa de bienestar institucional de la Entidad.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

El análisis de la oferta del sector tiene como propósito identificar los posibles proveedores del servicio requerido, así como establecer las condiciones de capacidad técnica, operativa y organizacional existentes en el mercado para la ejecución de programas de bienestar institucional, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente

Para el desarrollo del presente estudio, la AEROCIVIL tuvo en cuenta diversas fuentes de información, tanto internas como externas, entre las cuales se encuentran los antecedentes contractuales de la Entidad, la revisión de procesos con objetos similares en la plataforma SECOP II, así como la identificación de operadores del mercado con experiencia en la ejecución de programas de bienestar institucional en entidades públicas.

A partir de dicho análisis, se evidencia que el sector de prestación de servicios de bienestar institucional está conformado por distintos tipos de proveedores que participan en la ejecución de estas actividades, con niveles diferenciados de capacidad. En este contexto, se identifican entidades que cuentan con la posibilidad de asumir la prestación integral del servicio, así como otros actores que intervienen de manera complementaria en la ejecución de actividades específicas.

Dentro de los operadores con capacidad de ejecución integral se destacan las Cajas de Compensación Familiar, las cuales, en virtud de su naturaleza jurídica y de las funciones asignadas por la Ley 21 de 1982, cumplen un papel relevante en la prestación de servicios sociales orientados al bienestar de los trabajadores y sus familias. Estas entidades cuentan con infraestructura propia o convenida, cobertura territorial, talento humano especializado y experiencia en la ejecución de programas de bienestar institucional, lo cual les permite desarrollar de manera integral las actividades requeridas por las entidades públicas, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio. Sin embargo, se evidenció que las cajas de compensación familiar con cobertura en la jurisdicción objeto del presente proceso no cuentan con la capacidad para atender integralmente el alcance requerido.

De otra parte, en el mercado también participan operadores privados tales como empresas de logística, organizadores de eventos y proveedores de actividades recreativas, culturales o formativas.

Así mismo, el análisis de la contratación pública evidencia que diferentes entidades del orden nacional y territorial han requerido servicios similares, orientados a la ejecución de programas de bienestar social, clima organizacional y desarrollo humano.

En conclusión, el análisis de la oferta permite establecer que el mercado de prestación de servicios de bienestar institucional cuenta con diferentes actores.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El análisis de la demanda tiene como finalidad identificar el comportamiento de la contratación de servicios de bienestar institucional en el sector público, así como establecer antecedentes relevantes que permitan sustentar la necesidad y viabilidad del presente proceso.

En este sentido, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ha venido ejecutando de manera continua programas de bienestar social e incentivos dirigidos a sus servidores públicos, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, lo cual ha implicado la suscripción de contratos en vigencias anteriores para atender dichas necesidades institucionales. Por lo tanto, se han suscrito los siguientes contratos para atender el Plan de Bienestar y Desarrollo Humano en la Dirección Regional Norte de la entidad.

CONTRATISTA	AÑO	NO. CONTRATO	VALOR
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTICO	2025	25000585 H3	148.430.928 COP
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTICO	2024	24000993-H3	122.891.470 COP
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTICO	2023	23000533 H3	63.462.175 COP
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO CARTAGENA	2025	25000810 H3	22.409.621 COP
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO CARTAGENA	2024	24001304 H3	22.409.621 COP
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA	2025	25000611 H3	30.891.696 COP
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA	2024	24001226 H3	31.084.313 COP
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS-CAJASAI	2025	25000653 H3	61.029.936 COP
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS-CAJASAI	2024	24001227 H3	62.891.517 COP
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN	2023	23000576-H3	40.000.000 COP

ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS-CAJASAI			
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	2025	25001494 H3	15.822.576 COP
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	2024	24001422 H3	16.626.493 COP
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE	2025	25001002 H3	16.540.000 COP
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE	2024	24001235 H3	13.734.930 COP
INVERSIONES FAMINI S.A.S	2025	25000816 H3	29.595.300 COP
RAYNIER CAMARGO LORA	2024	24001243 H3	30.409.540 COP

Estos antecedentes contractuales evidencian que la Entidad ha requerido de manera reiterada la prestación de servicios orientados al desarrollo de actividades de bienestar, integración, desarrollo humano y fortalecimiento del clima organizacional, manteniendo una línea sostenida de contratación que responde a la naturaleza permanente de estos programas.

Así mismo, la revisión de la contratación pública en otras entidades del orden nacional y territorial permite identificar que existe una demanda constante de este tipo de servicios, la cual se materializa a través de procesos contractuales con objetos similares, orientados a la ejecución de programas de bienestar institucional, incentivos, seguridad y salud en el trabajo y fortalecimiento del talento humano.

De dicho análisis se observa que entidades públicas tales como ministerios, superintendencias, entidades descentralizadas y organismos territoriales han contratado servicios de bienestar institucional bajo esquemas que contemplan la ejecución integral de actividades dirigidas a servidores públicos y su núcleo familiar, en condiciones de cobertura, continuidad y apoyo logístico especializado.

ENTIDAD	PROVEEDOR	CONTRATO	OBJETO	VALOR	LINK SECOP
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Caja De Compensación Familiar Compensar	078 de 2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades del programa de Bienestar Social e Incentivos 2025, medicina preventiva, medición e intervención de batería de riesgo psicosocial, medición de clima y cultura organizacional, según se requiera en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	3.935.414.820	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8246435&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Secretaria Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	Caja De Compensación Familiar Compensar	SCJ-1835-2025	Prestar los servicios para realizar y desarrollar las actividades contenidas en los programas de bienestar e incentivos y seguridad y salud en el trabajo, y de cada una de las estrategias del programa de talento humano para los colaboradores de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	3.792.333.392	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8335768&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopup
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Caja De Compensación Cafam	0101982202 5	Prestación de servicios para realizar actividades de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	3.513.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8476003&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	COMFABOY	019 DE 2025	Contratar la prestación de servicios para la ejecución de las actividades de bienestar social y mejoramiento del clima laboral y el Desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo para los funcionarios y empleados a cargo de la Dirección Ejecutiva	2.666.005.729	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8185648&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

			Seccional de Administración Judicial de Tunja		

En este contexto, la demanda de servicios de bienestar institucional se caracteriza por ser constante, planificada y asociada a la ejecución de programas anuales en las entidades públicas, lo cual implica la necesidad de contar con operadores que garanticen continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite establecer que el presente proceso de contratación se enmarca en una necesidad recurrente del sector público, respaldada por antecedentes contractuales tanto de la Entidad como de otras instituciones, lo cual ratifica la pertinencia, viabilidad y coherencia del proceso con las condiciones del mercado.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

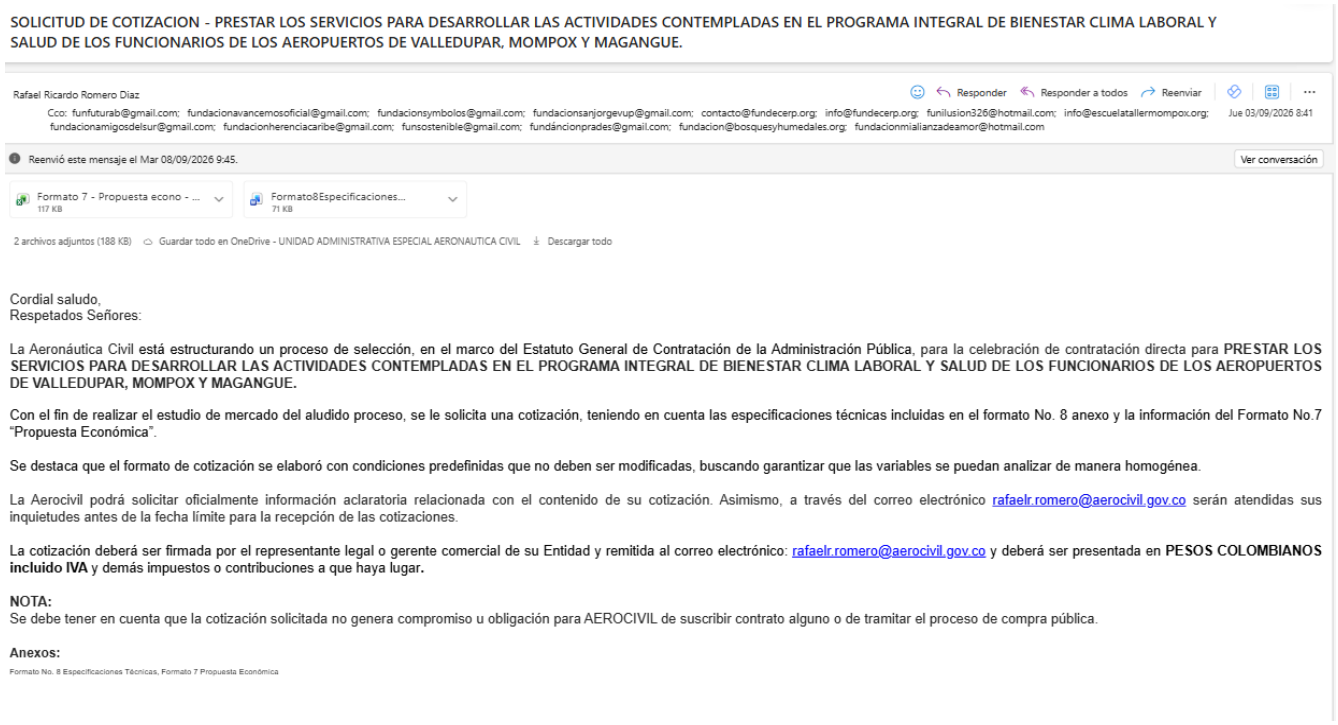
Con el propósito de establecer el valor estimado del proceso de contratación y garantizar su coherencia con las condiciones del mercado, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL realizó el presente estudio de mercado, tomando como base el análisis del sector previamente desarrollado, así como la revisión de antecedentes contractuales y la información obtenida mediante la solicitud de cotización a los operadores que adelanten este tipo de programas.

La metodología empleada para la determinación del presupuesto oficial se fundamentó en:

(i) el análisis de los precios históricos de la Entidad en contratos con objeto similar,
(ii) la consulta de procesos adelantados por otras entidades públicas a través de las plataformas SECOP, y
(iii) la solicitud de cotización a operadores, en consideración a su capacidad para la prestación integral del servicio requerido.

En relación con los antecedentes de contratación, la AEROCIVIL ha ejecutado en vigencias anteriores contratos para el desarrollo de actividades de bienestar institucional, los cuales han permitido identificar comportamientos de precios y condiciones de ejecución comparables con el presente proceso. Estos valores históricos constituyen un referente válido para la estructuración del presupuesto, en la medida en que corresponden a servicios con alcance, naturaleza y condiciones técnicas similares, ajustados a las necesidades institucionales de cada vigencia.

Así mismo, en desarrollo del presente estudio, se remitió el día 03 de septiembre de 2026, solicitud de cotización a la operadores y/o fundaciones que adelantan programas de bienestar, adjuntando las especificaciones técnicas definidas en el Formato 8 y el formato de propuesta económica correspondiente, con el fin de obtener información actualizada sobre los costos asociados a la ejecución de las actividades requeridas. Dicha solicitud se realizó a través de los canales institucionales, indicando de manera expresa que se trataba de un ejercicio de estudio de mercado sin generar compromiso contractual para la Entidad.



SOLICITUD DE COTIZACION - PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR CLIMA LABORAL Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE.

Rafael Ricardo Romero Diaz — Responder — Responder a todos — Reenviar — Jue 03/09/2026 8:41

Cco: funfuturab@gmail.com; fundacionavancemosoficial@gmail.com; fundacionsymbolos@gmail.com; fundacionsanjorgevup@gmail.com; contacto@fundecerp.org; info@fundecerp.org; funilusion326@hotmail.com; info@escuelatallermompox.org; fundacionamigosdelsur@gmail.com; fundacionherenciacaribe@gmail.com; funsostenible@gmail.com; fundáncionprades@gmail.com; fundacion@bosquesyhumedales.org; fundacionmiallanzadeamor@hotmail.com

Reenvió este mensaje el Mar 08/09/2026 9:45. — Ver conversación

Formato 7 - Propuesta econo - ... 117 KB — Formato8Especificaciones... 71 KB

2 archivos adjuntos (188 KB) — Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL — Descargar todo

Cordial saludo,
Respetados Señores:

La Aeronáutica Civil **está estructurando un proceso de selección**, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la celebración de contratación directa para **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR CLIMA LABORAL Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE.**

Con el fin de realizar el estudio de mercado del aludido proceso, se le solicita una cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el formato No. 8 anexo y la información del Formato No.7 "Propuesta Económica".

Se destaca que el formato de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

La Aerocivil podrá solicitar oficialmente información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización. Asimismo, a través del correo electrónico rafaelr.romero@aerocivil.gov.co serán atendidas sus inquietudes antes de la fecha límite para la recepción de las cotizaciones.

La cotización deberá ser firmada por el representante legal o gerente comercial de su Entidad y remitida al correo electrónico: rafaelr.romero@aerocivil.gov.co y deberá ser presentada en **PESOS COLOMBIANOS incluido IVA** y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

NOTA:
Se debe tener en cuenta que la cotización solicitada no genera compromiso u obligación para AEROCIVIL de suscribir contrato alguno o de tramitar el proceso de compra pública.

Anexos:
Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, Formato 7 Propuesta Económica

En atención a lo anterior, para el presente proceso se recibió cotizaciones por parte de LS EVENTOS Y LOGISTICA INTEGRAL Y CHARLYS GOMEZ - SUMINISTRO Y LOGISTICA SL cual fue analizada en función de los valores de servicios ofertados, verificando su correspondencia con las condiciones técnicas del proceso, así como su coherencia con los precios históricos de la Entidad y con los valores identificados en el mercado a partir de procesos similares.

De: ilde fer <lseventosylogistica@gmail.com>
Enviado: jueves, 1 de octubre de 2026 22:28
Para: Geraldinne Paola Romero Diaz <geraldinne.romero@aerocivil.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION - PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR CLIMA LABORAL Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE.

Reciba un cordial saludo,

adjunto cotización requerida

quedo atento a cualquier inquietud o cambio

Valledupar, septiembre de 2026

Señores.
AEREONAUTICA CIVIL
Unidad administrativa especial

REF: Presentación y Cotización requerida

Reciba un cordial saludo,

LS EVENTOS Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. somos una entidad creada la prestación de servicios de eventos en general, empresariales, culturales y comerciales, logística, organización, alquiler, producción, grupos musicales, Catering, suministro y comercialización para cualquier tipo de evento que se realice a nombre de nuestros clientes.

Muy cordialmente en esta ocasión me permito llegar ante usted la siguiente cotización solicitada para la prestar los servicios para desarrollar las actividades contempladas en el programa integral de bienestar clima laboral y salud de los funcionarios del aeropuerto de Valledupar, Mompox y Magangué.

EJE: IDENTIDAD Y VOCACION POR EL SERVICIO PÚBLICO					
Día del servidor público: (Recreativo - Cultural) Conmemoración al servicio público para los funcionarios vinculados a la entidad. - Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.					
ÍTEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**	**VALOR ACTIVIDAD**
AEROPUERTO DE VALLEDUPAR:					
1	1	stand pequeño alusivo al día	$ 800.000	$ 800.000	$ 2.195.000
2	31	reconocimientos en acrílico con mensaje en honor al servicio prestado a la entidad que encienda luces led.	$ 45.000	$ 1.395.000	
AEROPUERTO DE MOMPOX:					
3	1	1 stand pequeño alusivo al día.	$ 800.000	$ 800.000	$ 1.070.400
4	6	6 reconocimientos en acrílico con mensaje en honor al servicio prestado a la entidad que encienda luces led.	$ 45.000	$ 270.000	
Día del controlador aéreo: (Recreativo - Social) Conmemoración y reconocimiento a los servidores públicos que desempeñan labores en el Grupo de Servicios de Tránsito aéreo. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.					
AEROPUERTO DE VALLEDUPAR:					
5	5	tarjetas de mención de honor por el servicio a la entidad.	$ 40.000	$ 200.000	$ 400.000
6	5	almuerzos con doble proteína, carbohidrato y ensalada con su bebida fría y postre. Incluye menaje.	$ 40.000	$ 200.000	
Día del bombero aeronáutico: (Recreativo - Social). Conmemoración y reconocimiento a los servidores públicos que desempeñan labore en el grupo SEI. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.					
AEROPUERTO DE VALLEDUPAR:					
7	20	20 tarjetas de mención de honor por el servicio a la entidad.	$ 35.000	$ 700.000	$ 1.500.000
8	20	20 almuerzos con doble proteína, carbohidrato y ensalada con su bebida y postre. Incluye menaje.	$ 40.000	$ 800.000	
AEROPUERTO DE MOMPOX					
9	6	6 tarjetas de mención de honor por el servicio a la entidad.	$ 35.000	$ 210.000	$ 450.000
10	6	6 almuerzos con doble proteína, carbohidrato y ensalada con su bebida y postre. Incluye menaje.	$ 40.000	$ 240.000	
Preparación para el cambio - Prepensionados: (Formativo y recreativo): Taller formativo para la preparación para el cambio, innovación y orientación pensional y jornada recreativa con alimentación y transporte. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.					
AEROPUERTO DE VALLEDUPAR:					
11	7	almuerzos con proteína, carbohidrato, ensalada, bebida fría y postre. Incluye menaje.	$ 30.000	$ 210.000	$ 490.000
12	7	Transporte para asistencia de los 7 beneficiarios al taller de prepensionados que se coordinará con la caja de compensación	$ 40.000	$ 280.000	
AEROPUERTO DE MOMPOX					
13	2	2 almuerzos con doble proteína, carbohidrato, ensalada, bebida y postre. Incluye menaje	$ 45.000	$ 90.000	$ 170.000
14	2	Transporte para asistencia de los 2 beneficiarios al taller de prepensionados que se coordinará con la caja de compensación.	$ 40.000	$ 80.000	

lseventosylogistica@gmail.com @lseventosylogistica
Calle 11 # 19a – 40 Barrio Los Cortijos 300-5084806 – 321-5244591

EVENTOS LOGISTICA INTEGRAL

Cierre de gestión - Vigencia 2026. (Social): Ceremonia de cierre de gestión para los servidores públicos. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.					
AEROPUERTO DE VALLEDUPAR					
15	31	Un servicio en restaurante que incluya 31 cenas que incluya proteína con postre y bebida.	$ 50.000	$ 1.550.000	$ 6.200.000
16	31	premios de reconocimiento y/o bonos de servicio.	$ 150.000	$ 4.650.000	
Debe realizarse en un lugar amplio y cómodo para los asistentes. Duración del evento: 3 horas.					
AEROPUERTO DE MOMPOX					
17	6	Un servicio en restaurante que incluya 6 cenas que incluya proteína con postre y bebida.	$ 60.000	$ 360.000	$ 1.260.000
18	6	6 reconocimientos y/o bonos de servicio	$ 150.000	$ 900.000	
Debe realizarse en un lugar amplio y cómodo para los asistentes. Duración del evento: 3 horas.					
EJE: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL Y SALUD MENTAL					
Día de la familia (Recreativo y social): Integración para los servidores públicos y su núcleo familiar.					
AEROPUERTO DE VALLEDUPAR					
19	50	La entidad coordinará un espacio con la caja de compensación en sus espacios para esparcimiento y recreación.	$ 50.000	$ 2.500.000	$ 5.000.000
20	50	El contratista deberá suministrar: 50 almuerzos en el centro vacacional de la caja de compensación.	$ 50.000	$ 2.500.000	
AEROPUERTO DE MOMPOX					
21	13	Tarde de integración: 13 entradas al recorrido en el río o recorrido por lugares turísticos del municipio que incluya refrigerio: perro caliente o sándwich y bebida fría.	$ 80.000	$ 1.040.000	$1.040.000
Día de la niñez (Recreativo): Actividad recreativa para los hijos y/o hijastros de 0 a 12 años de los servidores públicos. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.					
AEROPUERTO DE VALLEDUPAR					
22	1	Jornada recreativa para 25 niños que incluya espacio de esparcimiento, incluye refrigerio.	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
AEROPUERTO DE MOMPOX					
23	1	Jornada recreativa para 25 niños que incluya espacio de esparcimiento, incluye refrigerio.	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Torneo deportivo (Recreativo): Torneo deportivo para los servidores públicos, incluye: hidratación, refrigerios y premiación. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.					
AEROPUERTO DE VALLEDUPAR					
24	1	La entidad coordinará una rumba-terapia con la caja de compensación	$ 402.370	$ 402.370	$ 852.370
25	30	El contratista suministrará las 30 botellas con agua, 30 ensalada de frutas o merienda saludable.	$ 15.000	$ 450.000	
AEROPUERTO DE MOMPOX					
26	1	Jornada de actividad deportiva para los servidores públicos	$ 300.000	$ 300.000	$ 390.000
27	6	Incluye: 6 botellas con agua, 6 ensalada de frutas o merienda saludable.	$ 15.000	$ 90.000	
"Cuida tu mente" (Formativo, recreativo y social) - Jornada de artesanías - manualidades para los servidores públicos. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.					
AEROPUERTO DE VALLEDUPAR					
28	31	Taller de manualidades (incluye: 31 impresión y colores o temperas)	$ 70.000	$ 2.170.000	$ 2.170.000
AEROPUERTO DE MOMPOX					
29	6	Taller de manualidades (incluye: impresión y colores o temperas)	$ 120.000	$ 720.000	$ 720.000
EJE: DIVERSIDAD E INCLUSIÓN					
Construyendo entornos incluyentes (Formativo y social): formativas para la construcción de entornos laborales incluyentes. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.					
30	36	Folletos formativos para construir entornos incluyentes para los Aeropuertos de Mompox y Valleduper.	$ 35.700	$ 1.285.200	$ 1.285.200
EJE: TRANSFORMACIÓN DIGITAL					
Gestión pública en lo digital (Formativo): Formación en lo digital para el desempeño de las funciones de los servidores públicos. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.					
31	36	Folletos formativos para la gestión pública para los Aeropuertos de Mompox, y Valleduper	$ 35.700	$ 1.285.200	$ 1.285.200

lseventosylogistica@gmail.com @lseventosylogistica
Calle 11 # 19a – 40 Barrio Los Cortijos 300-5084806 – 321-5244591

LS EVENTOS
LOGISTICA INTEGRAL

SUB-TOTAL	IMPUESTO IVA 19%	TOTAL SERVICIO
$ 28.477.770	$ 5.410.776	$ 33.888.546

Nota: Nuestros servicios cuentan con apoyo logistico para garantizar la prestación del mismo
Forma de pago: 100% a la prestación del servicio. (se requiere apartar el servicio con minimo el 50%)
Tiempo de entrega: El servicio se entrega el día del evento antes de la hora acordada.

Gracias por darnos la oportunidad de servirle.

Atentamente,

ILDE FERNANDEZ P.
ILDE FERNANDEZ PORRAS
Coordinador de LS Eventos y Logistica Integral

De: charlys javier gomez reyes <chgiiiezreyes66@hotmail.com>
Enviado: Monday, 05 October 2026 16:04:51
Para: Geraldinne Paola Romero Diaz <geraldinne.romero@aerocivil.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION - PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR CLIMA LABORAL Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE.

Buena tarde

Adjunto cotización de acuerdo a lo solicitado

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR CLIMA LABORAL Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUÉ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR PARCIAL
	EJE: IDENTIDAD Y VOCACION POR EL SERVICIO PÚBLICO		
1	**Dia del servidor público: (Recreativo - Cultural) VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE** Conmemoración al servicio público para los funcionarios vinculados a la entidad. - Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.	1 PAQUETE	$ 7.277.310,92
2	**Dia del controlador aereo: (Recreativo - Social) VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE** Conmemoración y reconocimiento a los servidores públicos que desempeñan labores en el Grupo de Servicios de Transito Aereo. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.	1 PAQUETE	$ 336.134,45
3	**Dia del Bombero Aeronautico: (Recreativo - Social) VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE** Conmemoración y reconocimiento a los servidores públicos que desempeñan labores en el Grupo de Servicios de Extinción de incendios. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.	1 PAQUETE	$ 1.747.899,16
4	**Preparación para el cambio - Prepensionados: (Formativo y recreativo): VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE** Taller formativo para la preparación para el cambio, innovación y orientación pensional y jornada recreativa. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.	1 PAQUETE	$ 655.462,18
5	**Cierre de gestión - Vigencia 2026. (Social): VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE** Ceremonia de cierre de gestión para los servidores públicos. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.	1 PAQUETE	$ 6.222.688,08
	EJE: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL Y SALUD MENTAL		
6	**Dia de la familia (Recreativo y social): VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE** Integración para los servidores públicos y su núcleo familiar - Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.	1 PAQUETE	$ 3.705.882,35
7	**Dia de la niñez (Recreativo): VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE** Actividad recreativa para los hijos y/o hijastros de 0 a 12 años de edad de los servidores públicos. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.	1 PAQUETE	$ 1.344.537,82
8	**Torneo deportivo (Recreativo): VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE** Torneo deportivo para los servidores públicos, incluye: hidratación, refrigerios y premiación.Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.	1 PAQUETE	$ 504.201,68
9	**Vacaciones (Recreativo):VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE** Jornada ecologica para los hijos de 0 a 16 años de los funcionarios con actividades lúdicas y formativas para el manejo adecuado del tiempo libre. Incluye: Transporte, refrigerios, hidratación y almuerzo. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de	1 PAQUETE	$ 1.350.000,00
10	**"Cuida tu mente" (Formativo, recreativo y social) VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE** - Jornada de artesanías - manualidades para los servidores públicos. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.	1 PAQUETE	$ 2.021.008,40
	EJE: DIVERSIDAD E INCLUSIÓN		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR PARCIAL
11	Construyendo entornos incluyentes (Formativo y social): **VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE** Jornadas formativas, sociales y recreativas para la construcción de entornos laborales incluyentes	36	$ 1.149.579,83
EJE: TRANSFORMACIÓN DIGITAL			
12	Gestión pública en lo digital (Formativo):**VALLEDUPAR, MOMPOX Y MAGANGUE** Formación y capacitación en lo digital para el desempeño de las funciones de los servidores públicos. Actividad coordinada con la entidad de acuerdo con la necesidad y cantidad de participantes.	36	$ 1.149.579,83
COSTOS TOTALES			$ 27.464.285,71
IVA			$ 5.218.214,29
TOTAL PROYECTO			$ 32.682.500,00

La AEROCIVIL, a través del supervisor del contrato en ejercicio de sus facultades contractuales, podrá realizar ajustes a la programación de las actividades, incluyendo fechas, cronogramas y cantidades estimadas de participantes (UNIDAD) de acuerdo con las necesidades y la dinámica institucional, siempre que dichas modificaciones se mantengan dentro del valor total del contrato y no impliquen alteración del objeto.

CUANDO SE TRATE DE PROCESOS CON ENTREGABLES O QUE SE DEBA OFERTAR EL PERSONAL, EL FORMATO PODRÁ SER OBJETO DE AJUSTE, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN MÍNIMA AQUI REQUERIDA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre CHARLYS GOMEZ
NIT 84093090
Dirección CARRERA 19D N 5A-09
Teléfonos, Fax
Dirección Correo Electrónico charlyscvsas6@hotmail.com
Número Celular 3145675869
Ciudad valledupar

Lo expuesto, resulta consistente con el análisis del sector previamente efectuado, la información obtenida, complementada con los antecedentes contractuales y las referencias del mercado, permite establecer un valor razonable y acorde con las condiciones actuales del servicio.

Para la determinación del valor estimado del contrato, la Entidad solicitó cotizaciones a empresas del sector y, una vez allegadas dos (2) de ellas, a saber: LS EVENTOS Y LOGÍSTICA INTEGRAL y CHARLYS GÓMEZ – SUMINISTRO Y LOGÍSTICA SL, estas fueron analizadas y comparadas de manera homogénea.

Las cotizaciones analizadas fueron las siguientes:

- Cotización 1 (LS EVENTOS Y LOGÍSTICA INTEGRAL): $33.888.546,00
- Cotización 2 (CHARLYS GÓMEZ – SUMINISTRO Y LOGÍSTICA SL): $32.682.500,00

Para efectos de establecer el valor estimado del contrato, la Entidad aplicó el método de media aritmética simple (promedio), garantizando criterios de objetividad, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{33.888.546,00 + 32.682.500,00}{2}$$

$$\bar{X} = \frac{66.571.046,00}{2}$$

$$\bar{X} = \mathbf{33.285.523,00}$$

Como resultado de lo anterior, se obtuvo un valor promedio de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($33.285.523,00).

En el marco del análisis realizado, y teniendo en cuenta las necesidades identificadas para la ejecución del Programa de Bienestar Social e Incentivos en la Dirección Regional Norte, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

El objeto contractual comprende la ejecución de actividades de carácter operativo, logístico, recreativo, cultural y formativo, necesarias para el desarrollo de los programas de bienestar institucional dirigidos a los servidores públicos y su núcleo familiar, las cuales no corresponden al ejercicio de funciones administrativas permanentes, ni pueden ser atendidas directamente por la planta de personal de la Entidad, en razón a la inexistencia de capacidad operativa, técnica y de infraestructura suficiente para su adecuada ejecución.

Bajo este entendido, una vez analizadas las cotizaciones recibidas y considerando las condiciones propias del mercado, las posibles fluctuaciones de precios y los costes directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, la Entidad destinará para adelantar el presente proceso la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($33.388.548,00).

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE** ($33.388.548,00)., Incluido IVA

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado en el presente proyecto ($33.388.548,00, incluido IVA).

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad, transparencia y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a realizar la evaluación técnica y jurídica de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, teniendo en cuenta que únicamente resultará adjudicataria

la oferta de menor valor que cumpla integralmente con los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas por la Entidad.

Así mismo, la Entidad solicitará las explicaciones frente a posibles ofertas con precios artificialmente bajos, cuando hubiere lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso, cuyo presupuesto oficial corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($33.388.548,00), la Entidad considerará como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas cuyo valor ofertado se encuentre por debajo del cinco por ciento (5%) o más respecto del presupuesto oficial establecido para el proceso.

En consecuencia, serán objeto de verificación las ofertas cuyo valor sea inferior a la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($31.719.120,60), valor resultante de disminuir en un cinco por ciento (5%) el presupuesto oficial.

En estos casos, el oferente deberá presentar a la Entidad las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, junto con los soportes a que haya lugar, dentro del término establecido para tal efecto.

Analizadas las explicaciones allegadas por el oferente, el comité evaluador recomendará continuar con la evaluación de la oferta o su rechazo, cuando se determine que el valor ofertado no garantiza la correcta ejecución del contrato.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF Nación No. 20126 expedido el 05 DE JUNIO DE 2026.**

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en las ciudades de **Valledupar, Mompox y Magangué** o lugares definidos por el contratista, previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

Por actas parciales, previa presentación de la factura comercial o documento equivalente, previa suscripción del acta de recibo parcial de cumplimiento por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.
Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICAR: Por tratarse de un servicio para atender el programa integral de bienestar social, para una población específica (Servidores Públicos de la Aeronáutica Civil de la Dirección Regional Norte), la entidad no consideró incorporar la provisión de bienes o servicios ni ningún porcentaje para este fomento.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato Analizar, de acuerdo con el objeto y participación de personal en cada contrato el porcentaje de este amparo, el cual no puede ser inferior al 5%.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas y el factor de calidad ofrecido En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente 300 a SMMLV. (verificar la suficiencia aplicable al proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 y presupuesto oficial del proceso)	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero (NO APLICA)

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente (NO APLICA)

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con el objeto del presente contrato.

ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento (NO APLICA)

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que

el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de compromiso.

El proponente deberá presentar con su propuesta una Carta de Compromiso, debidamente suscrita por el representante legal, en la cual manifieste expresamente su compromiso de disponer del personal mínimo requerido.

En dicha carta deberá comprometerse igualmente a ejecutar la totalidad de las actividades objeto de la contratación dentro de los plazos y condiciones definidos por la Entidad, garantizando la disponibilidad, continuidad y suficiencia del personal, logística y/o insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

11. Mínima cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

12. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

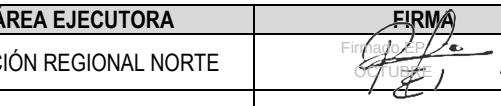
Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI				
	Perú	SI				
	México	SI				
Costa Rica		SI				
Canadá		SI				
Chile		SI				
Estados Unidos		SI				
Triángulo Norte	Guatemala	SI				
	Salvador	SI				
	Honduras	SI				
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI				
	Noruega, Suiza	SI				
México		SI				
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI				
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI				
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI				
Corea		SI				
Israel		SI				
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI				

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Designado por el ordenador del gasto	Designado por el ordenador del gasto.
Apoyo a la supervisión			
Interventoría		De acuerdo con el alcance del objeto del contrato a intervenir	El resultante del proceso de selección

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	RAFAEL ROMERO DIAZ	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	AMAURY LORA MARQUEZ	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE(E)	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7